



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
PROYECTO FOLIO N° 15042-8,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL, EN LA LINEA DE
INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, SEGUNDO
SEMESTRE, CONVOCATORIA 2010.**

EXENTA N° 552

VALPARAISO, 12 MAYO 2014

VISTO

Estos antecedentes; el convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 15042-8, su Resolución Exenta aprobatoria N°697 de 10 de septiembre de 2010; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Certificado de Ejecución Total N° 075 del 22 de abril de 2014, del proyecto mencionado, emitido por la Directora Regional de la Región de Valparaíso y sus respectivos antecedentes legales y caución;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 crea el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, definir los procedimientos destinados a financiar proyectos, con los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la administración del Fondo de Fomento Audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Investigación y Capacitación Segundo Semestre, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 15042-8.

Que, según consta en el certificado de ejecución total del proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Valparaíso, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el Encargado de Fondos y el Encargado de Revisión Financiera, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 1.887, del 19 abril de 2010, que aprueba bases del Concurso Público; en Resolución Exenta N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la certificación de ejecución total emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Valparaíso, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto de ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y Convocatoria que se indica:

RECIBIDO 10 JUN 2014



LINEA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, SEGUNDO SEMESTRE, CONVOCATORIA 2010

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	N° CERTIFICADO FECHA
1	15042-8	Taller Seminario "Cinematografía Digital- La Nueva Era del Cine"	Corporación de Desarrollo Social para el Sector Rural		N°075 22-04-2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAISO

- Distribución:
- Unidad de Administración Regional. (original).
 - Archivo Regional, región de Valparaíso. (copia).
 - Suscriptor de Convenio aprobado. (copia).

